



BUIN, 13 OCT 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2101 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 296, de fecha 30 de enero de 2020 se toma conocimiento de la Resolución Exenta N° 2456/2019 de la Intendencia de la Región Metropolitana, que aprueba el Convenio de Transferencia suscrito para la reparación y/o reemplazo de la infraestructura y/o mobiliario público dañado con ocasión de la emergencia sufrida en la Región Metropolitana.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 1059, de fecha 28 de abril de 2020 se toma conocimiento de la Resolución Exenta N° 468/2020 de la Intendencia de la Región Metropolitana, que aprueba la Modificación del Convenio de Transferencia suscrito para la reparación y/o reemplazo de la infraestructura y/o mobiliario público dañado con ocasión de la emergencia sufrida en la Región Metropolitana.

4.- Que por Decreto Alcaldício N° 1812, de fecha 01 de septiembre de 2020, se toma conocimiento del Ordinario N° 5443/2020 emitido por la Intendencia de la Región Metropolitana, en el cual se autoriza la modificación del Anexo N° 1 aprobado por la Resolución Exenta N° 2456/2019.

5.- El Memorándum N° 239, de fecha 06 de octubre de 2020, a través del cual el Administrador Municipal requiere a la Secretaría Municipal decretar la entrega y traspaso de equipos al Programa Buin Seguro. Se adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Acta de Entrega de Equipos, de fecha 06.10.2020, emitido por la Administración Municipal y recepcionada por la Coordinadora de Buin Seguro.
- ➔ Orden de Compra N° 2721-292-SE20 de fecha 01.10.2020, emitida por el Depto. de Adquisiciones, correspondiente a 3 radios portátiles, cargadores y micrófonos de palma para las mismas, por la suma total de \$1.231.293.-, I.V.A. Incluido.
- ➔ Comprobante de Movimiento de Bodega N° 5.700 de fecha 05.10.2020, por ingreso de Orden de Compra N° 2721-292-SE20.

DECRETO.

1.- Autorícese la entrega y traspaso de los equipos y accesorios que se indican, al Programa Buin Vecino. Cabe indicar que se trata de implementos nuevos, los que fueron adquiridos en el marco de la reposición de equipos dañados durante la emergencia en la región el pasado octubre de 2019 y con cargo a los fondos del Convenio firmado entre la Intendencia de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Buin:

- ➔ 3 Radios Portátiles, Motorola DEP 450 VHF Digital.
- ➔ 3 Cargadores Motorola para radio DEP 450VHF Digital.
- ➔ 3 Micrófonos de palma remoto, Motorola para radio DEP 450 VHF Digital.



2.- Déjese establecido que dichos equipos y accesorios son para uso exclusivo del Programa Buin Seguro y en las camionetas asignadas a dicha unidad. Siendo responsables del buen uso y conservación su Coordinadora, Carolina Jara Flores y los Conductores/Inspectores que tripulen los móviles y utilicen dichas radios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- Buin Seguro
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Varios\Entrega de Equipos de Comunicación Buin Seguro.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde